



INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXTRACCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXTRACCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXTRACCIÓN AL VACÍO, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 1.749.413,16€ (21% IVA INCLUIDO)

Plazo de duración: 2 años.

Murcia, a 20 FEB 2016
LA CONSEJERA DE SANIDAD

Encarnación Guillén Navarro

EXPTE. 142/16

INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PROCEDER A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXTRACCIÓN AL VACÍO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

-PRIMERO. Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar los trámites oportunos para la contratación del suministro de materiales de extracción al vacío con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud, con un presupuesto de licitación de 1.749.413,16 € (21% IVA incluido) y con un plazo de duración de 2 años.

-SEGUNDO. La Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas establece en su artículo 34 (modificado por la Ley 1/2011, de 24 de febrero) que:

"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación (...).

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación (...)."

-TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye en su apartado. c) al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-CUARTO. De acuerdo con lo anterior, el Servicio Murciano de Salud necesita la autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cantidad de 300.000 euros.

Dado que el precio de licitación del contrato sometido a consulta supera ampliamente dicho importe, es preceptivo solicitar con carácter previo a la misma la autorización del Consejo de Gobierno.

Murcia, a de febrero de 2016.

El Asesor Jurídico



Murcia, a de de 2016

27 FEB 2016

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

CONFORME

El Jefe de Servicio Jurídico



INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CS/9999/1100672814/15/ACPA

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **MATERIALES DE EXTRACCIÓN AL VACIO** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.



LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: **SI**
Número máximo de adjudicatarios por lote: **1**

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: **24 MESES**

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: **SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)**
Obligatoriedad de la prórroga: **SI**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): **1.445.796,00 €**
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: **21%**
REVISIÓN DE PRECIOS: **NO**

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- **Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.**



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS: 55 PUNTOS

1. OFERTA ECONÓMICA 55 PUNTOS

CRITERIOS SUBJETIVOS: 45 PUNTOS

2. OFERTA TÉCNICA 45 PUNTOS

<u>Fase de valoración</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Umbral mín. exigido</u>
Subjetiva	hasta 45 puntos	20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar.

VARIANTES

Admite variantes: **NO**

MUESTRAS

Procede entregar muestras: **SI**

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

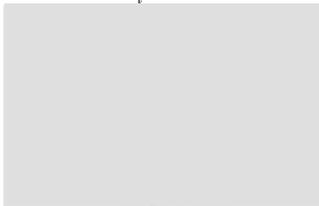
EMPRESA LICITADORA: EXPEDIENTE N°: LOTE: CÓDIGO DE MATERIAL SMS: MARCA ARTÍCULO OFERTADO: REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:
--



Las muestras deberán ser **APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL**. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Murcia, 14 de diciembre de 2015



*Jefe de Sección
Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral*



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

MATERIALES DE EXTRACCIÓN AL VACÍO

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100672814/15/ACPA



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y



con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.



Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
 - La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
 - Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
 - No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
 - El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 14 de diciembre de 2015

Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TUBOS Y FRASCOS PARA LA EXTRACCIÓN DE SANGRE Y RECOGIDA DE ORINA CON SISTEMA DE VACÍO CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1

Tubo de plástico (PET) con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, etiqueta con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo.

13019170

TUBO SANGRE PLÁSTICO HEPARINA LITIO TAPÓN VERDE 4ML 13X75MM

13005439

TUBO SANGRE PLÁSTICO HEPARINA LITIO TAPÓN VERDE 10ML 16X100MM

13003099

TUBO SANGRE PLÁSTICO GEL HEPARINA LITIO TAPÓN VERDE 3ML 13X75MM

13003104

TUBO SANGRE PLÁSTICO GEL HEPARINA LITIO TAPÓN VERDE 8ML 16X100MM

Tubo de plástico con doble pared termosellada, con superficie exterior (PET) y superficie interior (PP). Con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, etiqueta con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo. Aditivo: citrato sódico tamponado 3,8% (0,129M).

13004002

TUBO SANGRE PLÁSTICO CITRATO SÓDICO (0,129M) TAPÓN AZUL 1,8ML 13X75MM

13004318

TUBO SANGRE PLÁSTICO CITRATO SÓDICO (0,129M) TAPÓN AZUL 2,7ML 13X75MM

Tubo de vidrio o plástico con doble pared termosellada, con superficie exterior (PET) y superficie interior (PP). Con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, etiqueta con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo. Aditivo: citrato sódico tamponado 3,8% (0,129M).

13008505

TUBO SANGRE VIDRIO/PLÁSTICO CITRATO SÓDICO (0,129M) TAPÓN AZUL 4,5ML 13X75MM

Tubo de plástico (PET) con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, etiqueta con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo. Aditivo: Edta k3.

13009047

TUBO SANGRE PLÁSTICO EDTA K3 TAPÓN MALVA 2ML 13X75MM



13030138
TUBO SANGRE PLÁSTICO EDTA K3 TAPÓN MALVA 3ML 13X75MM
13001464
TUBO SANGRE PLÁSTICO EDTA K3 TAPÓN MALVA 4ML 13X75MM

Tubo de plástico (PET) con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, etiqueta con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo. Edta k2.

13034298
TUBO SANGRE PLÁSTICO EDTA K2 TAPÓN AZUL 2ML 13X75MM
13008503
TUBO SANGRE PLÁSTICO EDTA K2 TAPÓN MALVA 6ML 13X100MM
13038660
TUBO SANGRE PLÁSTICO EDTA K2 TAPÓN MALVA 10ML 16X100MM

Tubo de plástico (PET) con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, etiqueta con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo.

13039525
TUBO SANGRE PLÁSTICO GEL TAPÓN ROJO 3,5ML 13X75MM
13008922
TUBO SANGRE PLÁSTICO GEL TAPÓN ROJO 8,5ML 16X100MM
13019611
TUBO SANGRE PLÁSTICO GEL TAPÓN AMARILLO 3,5ML 13X75MM
13031647
TUBO SANGRE PLÁSTICO GEL TAPÓN AMARILLO 5ML 13X100MM
13023239
TUBO SANGRE PLÁSTICO GEL TAPÓN AMARILLO 8,5ML 16X100MM
13028008
TUBO SANGRE PLÁSTICO GEL TAPÓN AZUL 3,5ML 13X75MM
13031646
TUBO SANGRE PLÁSTICO GEL TAPÓN AZUL 5ML 13X100MM

LOTE 2

Tubo de vidrio con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, etiqueta con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo.

13003098
TUBO SANGRE VIDRIO HEPARINA SODIO TAPÓN VERDE 10ML 16X100MM

Tubo de vidrio con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, etiqueta con lote, volumen de muestra y fecha de caducidad visible en el tubo.

13003097
TUBO SANGRE VIDRIO SECO NO SILICONADO TAPÓN ROJO 5ML 13X75MM



LOTE 3

Tubo de plástico (PET) con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, preferentemente con etiqueta transparente, con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo.

13039515

TUBO SANGRE PLÁSTICO GEL EDTA K2 TAPÓN BLANCO 5ML 13X100MM

Tubo de plástico (PET) con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, etiqueta con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo.

13026899

**TUBO SANGRE PLÁSTICO SECO SILICONADO CON ACTIVADOR TAPÓN ROJO
4ML 13X75MM**

13020007

**TUBO SANGRE PLÁSTICO SECO SILICONADO CON ACTIVADOR TAPÓN ROJO
10ML 16X100MM**

Tubo de plástico (PET) con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, etiqueta con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo. Aditivo; Fluoruro de sodio + oxalato potásico edta.

13023335

**TUBO SANGRE PLÁSTICO FLUORURO SÓDICO Y OXALATO POTÁSICO TAPÓN
GRIS 2ML 13X75MM**

LOTE 4

Tubo de plástico y tapón de seguridad, con boquilla recolectora integrada. Aditivo; Edta k2 o K3. Volumen de llenado aprox. 250-600ul.

13023337

TUBO SANGRE CAPILAR PLÁSTICO EDTA K2 (1MG) TAPÓN MALVA 0,5ML

Tubo de plástico con tapón de seguridad, con boquilla recolectora integrada. Volumen de llenado aprox. 600ul. Aditivo; Polímero de gel.

13024055

TUBO SANGRE CAPILAR PLÁSTICO GEL TAPÓN ROJO 0,6ML

Tubo de plástico con tapón de seguridad, con boquilla recolectora integrada. Volumen de llenado aprox. 600ul. Aditivo; Heparina litio y polímero de gel.

13005172

TUBO SANGRE CAPILAR PLÁSTICO HEPARINA LITIO TAPÓN VERDE 0,6ML



LOTE 5

Tubo de plástico (PET) con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, envase que garantice la integridad en su traslado y almacenamiento, etiqueta con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo.

13005080

TUBO ORINA PLÁSTICO TAPÓN AMARILLO ADITIVO 8ML 16X100MM

Tubo de plástico (PET) con tapón de seguridad, sin rosca. Sistema de vacío, estéril, etiqueta con lote, volumen de muestra, aditivo y fecha de caducidad visible en el tubo. Aditivo que permita la solubilidad del conservante y la estabilidad de la muestra.

13040625

TUBO ORINA PLÁSTICO TAPÓN VERDE 10ML 16X100MM

LOTE 6

Recipiente de 60ml aproximadamente o superior, para muestra de orina, polipropileno neutro, estanco, tapa con doble rosca y dispositivo de transferencia integrado de recogida por sistema de vacío, estéril.

13041455

FRASCO MUESTRA POLIPROPILENO SISTEMA TRANSFERENCIA VACIO

LOTE 7

Recipiente de 3L. para recogida de orina de 24H, polipropileno neutro opaco color ámbar y con dispositivo de transferencia integrado de recogida por sistema de vacío.

13041454

CONTENEDOR RECOGIDA ORINA SISTEMA TRANSFERENCIA VACIO 24 HORAS 3000ML

Murcia, 14 de diciembre de 2015

*Jefe Servicio Análisis Clínicos
Hospital Virgen de la Arrixaca*

*Jefa Servicio Análisis Clínicos
Hospital Santa Lucía*

*Jefe Servicio Análisis Clínicos
Hospital Morales Meseguer*

APÉNDICE I
 EXP.: CS/9999/1100672814/15/ACPA
 MATERIALES DE EXTRACCIÓN AL VACIO

Lote	Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Prec. Unit. sin IVA	Importe total sin IVA	Prec. Unit. con IVA	Importe total con IVA	GARANTIAS	
1	13019170		UN	240.000	0,17000	40.800,00	0,205700	49.368,00		
1	13005439		UN	105.000	0,09000	9.450,00	0,108900	11.434,50		
1	13003099		UN	470.000	0,17300	81.310,00	0,209330	98.385,10		
1	13003104		UN	2.000	0,15000	300,00	0,181500	363,00		
1	13004002		UN	370.000	0,11800	43.660,00	0,142780	52.828,60		
1	13004318		UN	455.000	0,10900	49.595,00	0,131890	60.009,95		
1	13008505		UN	380.000	0,11500	43.700,00	0,139150	52.877,00		
1	13009047		UN	14.000	0,10000	1.400,00	0,121000	1.694,00		
1	13030138		UN	3.160.000	0,10200	322.320,00	0,123420	390.007,20		
1	13001464		UN	440.000	0,07500	33.000,00	0,090750	39.930,00		
1	13034298		UN	12.000	0,18300	2.196,00	0,221430	2.657,16	60.643,65	1.212.873,00
1	13008503		UN	14.000	0,14600	2.044,00	0,176660	2.473,24		
1	13038660		UN	230.000	0,11700	26.910,00	0,141570	32.561,10		
1	13039525		UN	410.000	0,19700	80.770,00	0,238370	97.731,70		
1	13008922		UN	2.200.000	0,15000	330.000,00	0,181500	399.300,00		
1	13019611		UN	440.000	0,15500	68.200,00	0,187550	82.522,00		
1	13031647		UN	274.000	0,18700	51.238,00	0,226270	61.997,98		
1	13023239		UN	30.000	0,19700	5.910,00	0,238370	7.151,10		
1	13028008		UN	12.000	0,19500	2.340,00	0,235950	2.831,40		
1	13031646		UN	90.000	0,19700	17.730,00	0,238370	21.453,30		
2	13003098		UN	6.000	0,19500	1.170,00	0,235950	1.415,70	86,10	1.722,00
2	13003097		UN	4.000	0,13800	552,00	0,166980	667,92		
3	13039515		UN	55.000	0,46700	25.685,00	0,565070	31.078,85		
3	13026899		UN	6.000	0,10000	600,00	0,121000	726,00	1.648,41	32.968,20
3	13020007		UN	62.000	0,09200	5.704,00	0,111320	6.901,84		
3	13023335		UN	7.200	0,13600	979,20	0,164560	1.184,83		
4	13023337		UN	34.000	0,69000	23.460,00	0,834900	28.386,60	1.885,30	37.706,00
4	13024055		UN	15.000	0,52000	7.800,00	0,629200	9.438,00		
4	13005172		UN	22.000	0,29300	6.446,00	0,354530	7.799,66		
5	13005080		UN	800.000	0,10200	81.600,00	0,123420	98.736,00	4.116,34	82.326,80
5	13040625		UN	4.600	0,15800	726,80	0,191180	879,43		
6	13041455	FRASCO MUE	UN	390.000	0,18000	70.200,00	0,217800	84.942,00	3.510,00	
7	13041454	CONTENEDOR	UN	5.000	1,60000	8.000,00	1,936000	9.680,00	400,00	

* Gasto 24 meses

1.445.796,00

1.749.413,16

5



EXPEDIENTE CS/9999/1100672814/2015/ACPA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *MATERIALES DE EXTRACCIÓN AL VACIO* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 1.749.413,16, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
13019170	60104001
13005439	60104001
13003099	60104001
13003104	60104001
13004002	60104001
13004318	60104001
13008505	60104001
13009047	60104001
13030138	60104001
13001464	60104001
13034298	60104001
13008503	60104001
13038660	60104001
13039525	60104001
13008922	60104001
13019611	60104001
13031647	60104001
13023239	60104001
13028008	60104001
13031646	60104001
13003098	60104001
13003097	60104001
13039515	60104001
13026899	60104001
13020007	60104001
13023335	60104001
13023337	60104001
13024055	60104001
13005172	60104001
13005080	60104001
13040625	60104001